BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1062 | BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando un contrato celebrado con los señores E. M. Martini y compañia.

Expediente núm. 3278, letra O, 1896.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1897.

Visto el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Comisión de las obras de salubridad y los señores E. M. Martini y compañía, para la construcción de las obras de la 2ª sección del conducto general de desagüe, adjudicado á dichos señores por acuerda de ministros, fecha Diciembre 31 del año próximo pasado, en mérito de ser la más ventajosa de las propuestas presentadas al remate público verificado con tal objeto;
Oída la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase en todas sus partes el precedente proyecto de contrato, celebrado por la Comisión de las obras de salubridad con los señores E. M. Martini y compañía, para la construcción de las obras de la segunda sección del conducto general de desagüe.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la escribanía general de gobierno para su escrituración.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

Decreto autorizando á los señores Emilio Laborde y Cª para establecer una línea telefónica entre esta capital y el Rosario.

Expediente número 2721, letra Q, 1896.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1897.

Visto este expediente, en el que los señores Emilio Laborde y Cª solicitan autorización para establecer por su cuenta una línea telefónica que ligue entre sí la capital federal con la ciudad del Rosario, y

Considerando:

1º Que el establecimiento de líneas de esta naturaleza ofrecen al comercio de los pueblos por ellas favorecidos verdaderas ventajas, pues traen consigo el desarrollo en mayor escala de las relaciones comerciales existentes;
2º Que aparte lo expuesto en el anterior considerando, esta concesión no causará erogación alguna al tesoro, sino, por el contrario, reportará beneficios á éste; y
3º Que es de buena administración propender con nuevas instalaciones á la rapidez de las comunicaciones que demandan centros tan importantes por su comercio y población, llenando así una necesidad imperiosa del servicio público;
Por estas razones, y en atención á los informes producidos por la Dirección general de correos y telégrafos, y lo dictaminado por el Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase autorización á los señores Emilio Laborde y Cª para establecer, por su cuenta, una línea telefónica entre esta capital y la ciudad del Rosario.
Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección general del ramo, para que, de acuerdo con el interesado, proceda á formular las bases del contrato respectivo, elevándolas á este Ministerio para la resolución que corresponda.
Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando médico del cuerpo de bomberos

D. S,

Buenos Aires, Febrero 11 de 1897.

Habiéndose aumentado por la ley del presupuesto vigente un puesto de médico para el cuerpo de bomberos de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase médico del cuerpo de bomberos de la capital al doctor don Guillermo Achával.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Nota del Banco Nacional comunicando haber efectuado el 5.º servicio de los títulos creados por ley número 3037.

Expediente num. 173, letra B, 1897.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley número 3037, la comisión que tengo el honor de presidir llamó á licitación para la compra de pesos 2.227.000 en títulos de depósito crea-

dos por la misma, correspondientes al 5º servicio á efectuarse el 1º de Junio de 1896.

Con fecha 13 del mismo mes tuve el honor de dirigir á ese Ministerio una nota, en la cual daba cuenta del resultado de esa licitación, y que sólo se presentaron por $ 670130,36, quedando un saldo por adquirir de $ 1.556.869 64.

En vista de este resultado, y de acuerdo con el señor Ministro, se dispuso que el establecimiento publicara un aviso, en el cual se hiciera constar que «habiéndose llamado á licitación para amortizar el importe de los títulos ley número 3037 entregados á particulares, se prevenía á los tenedores de ellos que debían presentarse á la licitación que tendría lugar en los primeros días del mes de Diciembre próximo pasado, desde cuya fecha no gozarían ningún interés».

Como estos títulos se cotizaban en plaza á la par, la comisión liquidadora resolvió publicar, además, otro aviso el 30 de Noviembre del mismo año, concebido en los siguientes términos:

«Se avisa á los particulares tenedores de títulos creados por ley nacional número 3037, que desde el 1º al 10 de Diciembre de 1896 deben presentarse á la tesorería del Banco á cobrar el sexto cupón y recibir el importe de los títulos que presenten.

«Los títulos á oro se abonarán al tipo en que cierre éste en la primera rueda de la Bolsa el día en que sean presentados; previniéndose que, de acuerdo con los avisos publicados anteriormente, el Banco no abonará los cupones números 7 al 10 inclusive.»

Con estos antecedentes, que he creído conveniente hacer constar, cumplo ahora con el deber de dar cuenta á V. E. del resultado de esta operación, que corresponde al sexto servicio de dichos títulos:

Terminado el 5º servicio del 1º de Junio de 1896, el Banco debía lo siguiente:

Al Banco de la Nación Argentina	$	7.500.000
Caja de Conversión	»	7.498.850
Particulares	»	794.750
	m/l $	15.793.600

Posteriormente, por indicación del señor Ministro de Hacienda, el establecimiento retiró del Banco de la Nación Argentina la suma de $ 500.000, quedando entonces reducida la circulación á la suma de $ 15.293 600, de los cuales corresponden al Banco de la Nación pesos 7.000.000.

La suma adeudada en títulos á oro, descontado el 5º servicio, era de pesos oro 165.500.

El importe de los títulos retirados por el establecimiento desde el 1º de Junio de 1896 hasta el 31 de Enero próximo pasado, en moneda legal y oro, es el siguiente:

MONEDA LEGAL

Sexto servicio—Diciembre de 1896

Suma en circulación en 31 Mayo de 1896		$ 15.947.900
Emitidos después de esa fecha		» 18.600
		$ 15.966.500
Licitaciones en Junio 1896	$ 154.550	
Retirados del Banco de la Nación	» 500.000	
Recibidos de deudores desde 1º Junio 96 hasta 30 Noviembre 96	» 75.600	
Retirados á la par por el Banco, desde el 1º Diciembre 1896 hasta el 31 de Enero inclusive	» 470.000	
Suma retirada		$ 1.201.050
Saldo en circulación en 31 Enero 97, m/l		$ 14.765.450

ORO

Sexto servicio—Diciembre de 1896

Suma en circulación el 1º Junio 1896	$	165.500
Retirados por el Banco, de acuerdo con los avisos publicados, desde el 1º Diciembre 1896 hasta el 31 de Enero 1897	$	150.050
Saldo en circulación en 31 Enero 1897	oro $	15.450

Puesta la actual ley de liquidación en vigencia, el Banco emitió títulos por las sumas de $ moneda legal 21.347.000 y $ oro 1.338.150. Hoy existen en circulación $ moneda legal 14.765.450 y pesos oro 15 450; de modo que se han retirado las sumas de $ moneda legal 6.581.550 y $ oro 1.322.700.

La actual circulación se descompone en la siguiente forma:

Banco de la Nación	$	7.000.000
Caja de Conversión	»	7.498.850
Particulares	»	266.600
	$	14.765.450

Los pesos oro 15.450 se encuentran en poder de particulares.

—

El movimiento operado en la cartera del establecimiento desde el 30 de Noviembre de 1893 hasta el 30 de Noviembre de 1896, ha sido:

CARTERA EN ACTIVIDAD

Moneda legal

1893 Noviembre 30	$ 47.250.000
1896 Noviembre 30	» 39.982.761

De este último saldo corresponde á la casa matriz $ 16.157 736 y á las sucursales $ 23.825.025. En estas dos sumas están comprendidas las letras firmadas por venta de propiedades, cuyos saldos al 30 de Noviembre de 1896 ascendían en:

Casa matriz á	$ 1.174.961
Y en sucursales	» 562.238
	$ 1.737.199

LETRAS PROTESTADAS

1893 Noviembre 30	$ 80.853.000
1896 Noviembre 30	» 56.709.000
Corresponde de este último saldo á la casa matriz	» 19.320.000
Y á las sucursales	» 37.389.000

ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

1893 Noviembre 30	$ 8.347.000
1896 Noviembre 30	$ 4,662,000

Del saldo de $ 4.662.000, corresponde á la casa matriz $ 1.853.000 y á las sucursales $ 2.809.000.

CARTERA EN ACTIVIDAD

Oro

1893 Noviembre 30	$	728.000
1896 » 30	»	414.394

Esta cartera pertenece toda á casa matriz.

LETRAS PROTESTADAS

1893 Noviembre 30	$ 2.855.000
1896 Noviembre 30	» 1.856.864

Lo mismo que en letras descontadas, esta cartera pertenece toda á casa matriz.

ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

1893 Noviembre 30	$ 3.686.782
1896 » 30	» 1.903.337

Que pertenece también á casa matriz.

—

En 30 de Noviembre de 1895, existían deudas garantidas con bienes raíces en

Moneda legal

Casa matriz	$ 11.711.452
Sucursales	» 21.012.206
	$ 32.723.658

El 30 de Noviembre de 1896, esas garantías ascendían á las siguientes sumas

Casa matriz	$ 13.108.432
Sucursales	» 22.100.000
	$ 35.208.432

Lo que importa un aumento de las garantías hipotecarias sobre deudas á moneda legal, de $ 2.484.774.

Las deudas á oro, garantidas con hipotecas, ascendían en 30 de Noviembre de 1895, á $ 568.721, y en 30 de Noviembre del año próximo pasado, sumaban pesos 653.921; de modo que ha habido un aumento en estas garantías, de pesos oro 85.200.

—

Me es satisfactorio hacer presente á V. E. que la cartera de letras descontadas, representada por las sumas de pesos moneda legal 38.245.562 y pesos oro 414.394, es servida por los deudores con bastante regularidad.

—

Sobre las letras protestadas y adelantos en cuenta corriente, que suman pesos moneda legal 61.371.000 y pesos oro 3.760.201, se ha hecho una clasificación por la casa matriz y sucursales, por la cual se presume cobrable un 40 por ciento, ó sean pesos 24.548.400 moneda legal y pesos oro 1.504.080.

—

Respecto á las deudas de los gobiernos, Bancos y municipalidades provinciales, que son deudores al establecimiento por sumas liquidadas al 30 de Noviembre de 1893, y que figuran en los libros con cuentas abiertas, no se les ha liquidado intereses; temperamento que se adoptó

en vista de la mala situación en que se encontraban, pero me es satisfactorio comunicar á V. E. que se han iniciado arreglos con algunos, de los cuales daré oportunamente cuenta á V. E.

—

Los inmuebles recibidos en pago, representaban al

30 de Noviembre de 1893...	$ 12.177.000
30 de » de 1896...	» 33.073.449

Desde el 30 de Noviembre de 1895 hasta el 30 de Noviembre de 1896, el Banco ha recibido inmuebles por valor de pesos 10.384.980, suma que está incluída en el último saldo. Los vendidos por el establecimiento en el mismo período, han producido pesos 2.242.300, que sumados con los pesos 2.596.200, importe de las ventas efectuadas desde el 30 de Noviembre de 1893 hasta el 30 de Noviembre del 95. da un total producido de pesos 4.838.500 por enajenación de propiedades, desde que entró en vigencia la ley de liquidación actual.

El saldo de $ 33.073.449, está representado por más de 2000 propiedades en todo el territorio de la República en esta forma: 890 urbanas y 1110 rurales.

—

Las sumas de dinero efectivo recibidas por el Banco desde el 1° Diciembre de 1895 hasta el 30 de Noviembre de 1896, son las siguientes:

Casa Matriz

Amortizaciones....	$ 1.027.424.44
Descuentos..............	» 443.552.61
Intereses (letras por propiedades)...........	» 72.033.74
Venta de títulos........	» 45.592.20
Banco Buenos Aires....	» 40.862.01
Id Provincial de Córdoba	» 31.160.—
Id id de Sta. Fe.	» 9.066.46
Ganancias y pérdidas...	» 13.473.42
Alquileres..............	» 81.489.03

Sucursales

Amortizaciones.........	$ 2.248.155.08
Descuentos é intereses sobre letras de propiedades................	» 722.881.32
	$ 4.735.690.31

—

El establecimiento ha disminuído la deuda en depósitos particulares, desde el 31 de Octubre de 1895 hasta el 30 de Noviembre del año próximo pasado en $ oro 2.042 30 y $ m[l. 572 864.—Actualmente los saldos de estos depósitos son en $ oro 3.800 y $ m[l. 951.500.

—

La deuda de $ oro 456.795 69 que tenía este Banco en 30 Noviembre de 1893 con el de Londres y Río de la Plata, era al 30 de Noviembre de 1895, por capital oro $ 163.218.03

Intereses devengados después de esa fecha.. »	» 7.268.48
	oro $ 170.486.51

Me es agradable comunicar al señor Ministro, que esta suma ha sido chancelada durante el año 1896.

—

Por el artículo 2° de la ley núm. 3037, se autorizaba como gastos de administración del Banco la suma de $ 40.000 mensuales, la que fué aumentada por ley núm. 3206 á $ 50.000; importando desde el 1° de Diciembre del 93 hasta el 30 de Noviembre del 96, en

13 meses á $ 40.000..........	$ 520.000
23 id á » 50.000..........	» 1,150.000
Gastos autorizados..........	$ 1.670.000
Gastado en ese tiempo.....	» 1.581.501
Economía que resulta en los gastos......	$ 88.499

—

Ha abonado también el establecimiento por intereses de los títulos ley 3037, desde su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1896, $ m[l. 3.256.771 50 y $ oro 144.520 50. De estas sumas corresponden al año próximo pasado $ m[l. 1.178.924 63 y $ oro 15.078.

—

Efectuados todos sus gastos, el pago de la deuda con el Banco de Londres y Río de la Plata, el servicio de los títulos ley 3037 y sus intereses, el Banco ha cubierto todas estas obligaciones con sus propios recursos y tiene depositadas actualmente, á su orden, en el Banco de la Nación Argentina, las sumas de pesos 2.407.000 m/l y pesos 2.442 oro.

—

Sin perjuicio de suministrar al señor Ministro cualquier otro dato que considere conveniente, me es agradable saludarlo con mi mayor consideración.—*R. B. Muñiz*, presidente del Banco Nacional en liquidación.—*E. M. Niño*, secretario.

—

Febrero 10 de 1897.

Publíquese y pase á Contaduría general—*Juan M. Amenabar.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

—

Decreto nombrando subinspector general de instrucción primaria á don Víctor Pita.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1897.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo nacional de educación en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase subinspector general de instrucción primaria, al profesor normal señor Víctor Pita.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

—

Decreto nombrando vocal del Consejo nacional de educación, al doctor Alberto Peró.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1897.

A fin de proveer el cargo de vocal del Consejo nacional de educación, vacante actualmente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase vocal del Consejo nacional de educación al doctor Alberto Peró, en reemplazo del doctor Pedro C. Reyna, designado para desempeñar el cargo de agente fiscal de lo criminal y correccional.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á diez días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento noventa mil seiscientos pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1890

14.825 billetes.................	$ 130.239

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.550 billetes.................	» 37.574

Ley 16 de Octubre de 1891

2.669 billetes.................	» 8.716

Ley 8 de Enero de 1894

4.349 billetes con sello........	» 6.340

Ley 8 de Enero de 1894

883 billetes sin sello........	» 7.731
24.276 billetes	$ 190.600

Para constancia de lo que se deja ex

presado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch —Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Bataglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á diez días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quince mil pesos,* en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina por monedas de nikel, según ley 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

608 billetes de 0.05..... $ 30.40
627 » » 0.10..... » 62.70
296 » » 0.20..... » 59.20

Ley 21 de Agosto de 1890

31 194 billetes de 0.05..... $ 1.559.70
39.224 » » 0.10...... » 3.922.40
44.819 » » 0.20...... » 8.963.80

Ley 29 de Septiembre de 1891

2.198 billetes de 0.05...... $ 109.90
1.149 » » 0.10...... » 114.90
885 » » 0.20...... » 177.—

121.000 billetes $ 15.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch — Carlos M. Marenco

CAJA DE CONVERSION

Contaduría--Balance al 31 de Enero de 1897

CUENTAS	SALDOS DEBE $ curso legal	cts.	SALDOS HABER $ curso legal	cts.	SALDOS DEBE $ oro sellado	cts.	SALDOS HABER $ oro sellado	cts
Contratos de impresión de billetes			592.942.839	95				
Billetes con defectos de impresión			2.166	05				
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco	24.000.000							
Billetes sin habilitar	83.745.000							
Billetes habilitados	349.001.223							
Quema	132.198.783							
Emisión antigua autorizada (Banco Nacional)			17.500.000					
Billetes habilitados de emisión antigua	502.234							
Quema de emisión antigua	16.997.766							
Circulación general. Em. mayor.... 285.115.967								
» » Em. menor.... 9.480.000			293.165.957					
» » Moneda nikel.. 570.000								
Renovación ley 8 de Enero 1894								
Cange y renovación								
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000							
Bº de la Nación, C. emisión. Em. mayor 44.423.181								
» » » » Em menor 8.500.000	52.923.181							
Bº Nal. liquidación, c. emisión. Mayor 95 951 533.								
» » » c. fallas. Menor 50.000.	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.093							
Go. nacional, C. emisión. Em. mayor.. 74 238.466								
» » » » Em. menor.. 1.500.000	75.738.466							
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos							1.500.000	
Banco de la Nación, bono			50.000.000					
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional)			5.000.000					
Valores en garantía de emisión	55.000.000				145.050.886	76		
Compañías de seguros			1.561.793	31			145.880	
Valores en custodia (de compañías de seguros)	1.561.793	34			145.880			
Varios acreedores			8.098	52			483.964	57
Banco Nacional en liquidación					483.964	57		
Caja	8.098	52						
Suscripción empréstito interno 1891			28.690.259	47				
Intereses y descuentos			7.852.123	28				
Tesorería general de la Nación			6.339.859	91				
Renta de títulos de depósito, ley 3037 (Bº Nacional)			1.124.828	25				
Títulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037	7.498 850							
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos	15.888.000							
Servicio del empréstito nacional interno 1891	20.391.193	92						
Gastos del empréstito » » »	102.961	83						
Caja Empréstito	2	48						
Bancos, cuenta corriente (P. Buenos A. y Nacional)	126.062	68						
Banco Nacional, cuenta garantía							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía			14.896.701	36			331.214	
Valores en caución de préstamos (B. P. B. A. y Nal)	14.896.701	36			11.529.684			
Garantías de contratos (de Cª S. A. Billetes Bo)			50.000					
Valores en títulos » » » » » »	50.000							
Ley 3321 de 4 de Diciembre 1895 (monedas nikel)			900.000					
Monedas de nikel	330.000							
Cange por monedas de nikel	570.000							
Bradbury, Wilkinson y Cía	4.000.000							
	1.022.034.627	13	1 022.034.627	13	157.210.415	33	157.210.415	33

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897.

Carlos M. Marenco, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.

Vº Bº Publíquese—RAFAEL PERÓ, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

gerente—P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero— Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 308 %

Recaudado en curso legal, $ 168224.26—Su equivalente en oro, 54685.55—Recaudado en oro sellado, 46630.40—Total á oro, 101315.96.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2156631.83—Su equivalente en oro, 714430.15—Recaudado en oro sellado, 239115.54—Total á oro, 953545 69.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1606126.60 — Su equivalente en oro, 507416 71—Recaudado en oro sellado, 297053.66—Total á oro, 804470.37.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1897

Total á oro, $ 149075.32.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 8690726 48—Su equivalente en oro, 2991126.24—Recaudado en oro sellado, 1156203.32—Total á oro, 4147329.56.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 7710029.79—Su equivalente en oro, 2366644 86—Recaudado en oro sellado, 119-841.78—Total á oro, 3559486.64.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 587842.92.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro 306 %

Recaudado en curso legal, $ 463545 21.
Id en oro sellado $ 29885.12.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

CONSULADOS

Consulado Argentino en Inglaterra

—

Liverpool, 12 de Enero de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe de este consulado, correspondiente al mes de Diciembre último.

Dios guarde á V. E. — *Francisco P. Hansen.*

—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

—

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1896

—

I—Buques salidos y carga despachada para puertos argentinos durante el mes.

13 vapores con 23.122 toneladas de registro y un buque de vela con 499 toneladas de registro.

Total, 14 buques con 23621 toneladas de registro y la siguiente carga:
1 Tejidos de algodón, 513 fardos y 4156 cajones.
2 Id id lana, 2 fardos, 161 cajones.
3 Id de otras materias, 223 fardos y 1767 cajones.
4 Arpillera, etc., 1699 fardos.
6 Sombrerería, 17 cajones.
7 Talabartería, 12 id.
8 Zapatería, 13 id.
9 Cabullería, 970 rollos.
10 Pinturas, aceites, drogas y artículos de farmacia en general, 3012 barricas, 298 cuñetes, 3118 tambores y 2775 cajones.
11 Sal de roca, 100 toneladas y 1300 cajones y bolsas
12 Carbón de piedra, 6334 toneladas.
13 Ladrillos y baldosas, 3320 sueltos y 1364 cajones.
14 Hojalatería, 6470 cajones.
15 Plomo, estaño y cobre, 2382 lingotes.
16 Alambre, 10229 rollos.
17 Hierro galvanizado, 5613 cajones.
18 Id sin galvanizar, 345 cajones, 376 chapas, 21798 barras, 53357 atados y 4575 ollas.
19 Maquinaria, 258 piezas y 193 bultos.
20 Accesorios de id, 166 piezas y un bulto.
21 Artículos de hierro para ferrocarril, 1760 durmientes, 20457 eclisas, 34634 rieles, 2346 piezas y 1009 bultos.
22 Ferretería en general, 3505 cajones, 428 cuñetes, 23089 piezas y 605 cascos.
23 Caños de herro, 5262.
24 Id de barro, 1500.
25 Cerámica y cristales, 337 canastos, 1177 cajones y 170 bultos.
26 Comestibles, 432 cajones y 100 bultos.
27 Bebidas, 1488 cajones, 100 barriles,
28 Otros artículos, 11 cajones, 105 fardos y bolsas.
29 Animales en pie, vacunos 40, ovinos 970, porcinos 110, caballos 4.
30 Aves de corral, 6 canastos.
Carbón, bolsas 590.

—

II—Buques entrados y carga recibida de puertos argentinos durante el mes.

12 vapores con 19662 toneladas de registro.

Total, 12 buques con 19662 toneladas de registro y la siguiente carga:

1 Carne congelada, carnero 144,406 reses y 7478 piezas; vacas, 4657 piezas.
2 Carne tasajo, 25 fardos.
3 Id conservada, 1427 cajones.
4 Sangre seca, 349 bolsas.
5 Cerda, 30 fardos
6 Lana, 2852 fardos.
7 Cueros lanares, 530 id.
10 Sebo, 1071 cascos.
11 Huesos, 423 bolsas.
12 Ceniza de huesos, 2651 bolsas.
13 Astas, 32400, toneladas 39.
15 Pezuñas, 547 bolsas.
16 Trigo, 13551 bolsas.
17 Maíz, 234528 bolsas.
18 Lino, 5530 bolsas.
22 Afrecho, 12075 id.
23 Harina, 15727 id.
25 Metales y minerales, toneladas 11. Desechos, 1205 bultos. Trozos, 80 fardos.
26 Animales en pie: vacunos, 1386; lanares, 6 53; caballos 3.
Varios: barriles 1, cajones 345, bolsas 632, bultos 15, cascos 55 y fardos 197.

III—*Movimiento del Consulado*

Manifiestos, 28.
Roles de tripulantes, 10.
Otros documentos, 10.
Patentes de sanidad, 12.
Conocimientos, 882.
Notas é informes, 36.

Producto líquido enviado al consulado general en Londres, $ 2011.57 oro sellado.

IV—Estado de la plaza con respecto á productos argentinos.

Trigo—Sin existencia en la primera quincena. Los cargamentos á embarcarse de Enero á Marzo 1897, ofrecidos á 32 y 33 chelines, se han colocado de 31 1/4 chelines á 32 3/4 chelines las 480 libras. La demanda ha sido regularmente activa durante el mes. Precios: 6 chelines 9 peniques el cental. La plaza cerró firme.

Maíz—Se han colocado cargamentos «para llegar» de 14 chelines á 14 chelines 10 1/2 peniques las 480 libras. La demanda ha sido activa, pero, debido á la abundancia de llegadas, cerró la plaza con tendencia de baja Cotizaciones durante el mes: Amarillo 1ª clase, abrió de 3 chelines 2 peniques á 3 chelines 5 peniques el cental, cobrando de 2 chelines 11 3/4 peniques á 3 chelines y 1/2 penique. Idem 2ª clase, abrió de 2 chelines 11 1/2 peniques á 3 chelines cerrando de 2 chelines 9 peniques á 2 chelines 11 peniques.

Cebada—Se cotiza de 2 chelines 3 peniques á 2 chelines 6 peniques las 60 libras.

Harina—Se cotiza de 22 chelines á 25 chelines las 280 libras.

Semilla de lino—Se cotiza de 31 á 32 chelines las 416 libras.

Alpiste—Se cotiza de 22 á 25 chelines las 464 libras.

Afrecho—Se cotiza de 75 á 85 chelines la tonelada.

Torta de lino—Se cotiza de 95 á 105 chelines la tonelada.

Ganado en pie, novillos—primera semana, 4 3/4 á 5 p. la libra:—2ª. 5 p. 3ª, 4 1/4 p. 4ª, 4 1/8 p. Carneros:—primera semana, 5 á 5 1/4 p. 2ª, 5 1/4 p.; 3ª, 4 7/8 p.; 4ª, 4 7/8 á 5 p. la libra.

Lanas—El 22 tuvo lugar el 1er remate de lanas de la nueva esquila, poniéndose en venta 784, fardos de los que se vendieron 777. La calidad de la lana nueva, es, según los inteligentes, realmente buena en Lincoln y cruza y la merino se presenta larga y sedosa; pero su condición no es tan favorable como se esperaba, pues no ha disminuido en general la grasa de modo apreciable y en cambio se nota en muchos casos aumento de abrojo, carretilla y demás adherencias que perjudican el artículo. Los precios obtenidos fueron: Lincoln pura 8 1/2 p.; la libra, idem número 1, 7 1/4 á 8 1/4, id. número 2 6 1/2 á 8 1/2, idem cruza extra, 7 1/2 á 7 1/2, idem cruza, 6 3/4 á 7; idem corderos 6 1/4; merino 5 1|2 á 6; cruza Cicester núm. 2, 6 3|4 á 7; id núm. 3, 6 3|4 á 7 1|4. Estos precios, comparados con los de ahora un año, acusan una baja de 1 penique en libra para la Lincoln, 1|2 á 3|4 peniques las cruzas y 1|4 á 1|2 peniques la merino. En los modelos de géneros nuevos que están elaborando las fábricas, se nota cierta tendencia á favorecer la lana merino; pero sería prematuro abrir juicio ya sobre su éxito definitivo.

Cueros lanares—Hubo remate el 11, vendiéndose sólo 314 fardos de los 734 ofrecidos, ante una regular concurrencia, pero con poca animación en las posturas. Los principales lotes vendidos fueron: matadero núm. 1, 59 fardos de 129 3|4 libras docena á 4 3|8 peniques la libra; 50 fardos de 146 libras, docena á 3 7|8 peniques; id núm. 2, 49 fardos de 129 3|4 libras, docena á 4 5|8 peniques, id núm. 3, 65 fardos de 129 libras docena; y 34 fardos de 139 1|3 libras, á 5 peniques libra. En Febrero habrá probablemente otro remate.

Precios comparativos de cueros lanares «matadero», término medio, en Enero 1º 1888 á 1897:

1888, la libra 5 peniques; 1889, id 6 1|4 peniques; 1890, id 6 3|4 peniques; 1891, id 6 1|4 peniques; 1892, id 5 1|2 peniques; 1893, id 5 1|4 peniques; 1894 id 5 peniques; 1895, id 4 1|4 peniques; 1896, id 4 3|4 peniques; 1897, id 4 1|4 peniques.

Cueros vacunos: secos.—Los pesados buenos, de buey, se cotizan de 6 á 7 p. la libra. Salados, se cotizan á 5 p. libra.

Cueros de potro—Precio por cada cuero, 10 chelines 6 p á 12 chelines 6 p.

Cerda—Las colas están en demanda, las negras de 1 chelin 6 1/2 p. á 2 chelines 6 p. libra, y las grises de 1 chelin 8 p. á 2 chelines 8 1/2 p. la buena mezcla se ha vendido en el mes, de 11 1/2 á 13 1/2 p. la libra.

Astas—Regular demanda durante el mes; las de buey pesadas cerraron de 45 á 55 chelines el ciento, idem livianas, 32 chelines 6 p. á 40 chelines, y las de vaca de 13 chelines á 22 chelines 6 p. se colocó una partida matadero, á 3 chelines la oz; buey, 1 chelin; 6 p. vaca; campo: buey 1 chelin 1 p. vaca, 1 chelin; y matadero, buey y vaca mezclados, 26 chelines el ciento.

Machos de asta—Buena demanda y poca oferta; precio libra 6 lb. la tonelada.

Huevos—Precios 70 á 106 1/4 chelines la tonelada, según clase y calidad.

Ceniza de hueso—Plaza encalmada; la de oveja está de 46 1/4 á 58 3/4 chelines la tonelada.

Pezuñas—Poca demanda. Las de vaca cerraron á 60 chelines la tonelada, caballo 40 chelines, y oveja de 60 á 61 1|4 chelines.

Sangre seca—Las ventas durante el mes se han hecho á razón de 6 chelines 7 1|2 peniques por unidad de amoníaco.

Sebo vaca—Poca demanda. Precios 20 á 21 chelines el quintal inglés (cwt). Oveja, regular demanda. Precios 20 á 21 chelines 6 peniques el quintal inglés.

Liverpool, 12 de Enero de 1897.—*Francisco P. Hansen.*

———

Consulado de la República Argentina en Cardiff

—

Cardiff, 1º de Enero de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la Republica Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. la nota mensual de los precios corrientes en este mercado, por los siguientes artículos que á continuación se detallan:

Novillos y vaquillonas superiores, 56 á 58s el quintal.
Id 2ª clase, 52 á 54 s id.
Vacas y bueyes, 42 á 47|6 s id.
Carneros superiores, 7 á 7 1|2 peniques la libra.
Ovejas y carneros pesados, 6 á 6 1|2 p id.
Corderos, 7 á 8 p id.
Cerdos superiores, 8 á 8|6s las 20 libras.
Id 2ª clase, 7s9 id.
Id 3ª clase, 7 á 7s6 id.
Lechones, 5 á 5s6 id.
Cueros vacunos: de bueyes, peso 95 libras arriba, 3 1|4 á 3 1|2 p libra.
Id 85 á 94 id, 3 1|8 á 3 1|4 p id.
Id 75 á 84 id, 2 3|4 á 3 p id.
Id 65 á 74 id, 2 5|8 á 2 3|4 p id.
Id 56 á 64 id, 2 1|2 á 2 3|4 p id.
Id 55 libras y menos, 2 1|2 á 2 5|8 p id.
Id de vaca pesados, 2 1|2 á 2 5|8 p id.
Id livianos, 2 1|2 á 2 5|8 p id.
Id cortados, 2 á 2 3|4 p id.
Id de toros, 2 1|4 á 2 1|2 p id.
Id cortados, 2 p id.
Cueros de caballo, superiores, 13 s cada uno.
Id 2ª clase, 10 s id.
Id 3ª, 7s6 id.
Id 4ª, 5 s id.
Cueros de ternero, 17 lb. arriba, 3 3|8 p libra.
Id 9 á 16 id, 4 1|2 p id.
Id livianos, 4 1|2 p id.
Id defectuosos, 3 3|4 p id.
Cueros lanares marca X X X, 8|6s c|u.
Id id id X X, 7|3 id.
Id id id X, 6|3 id.
Id id id A I, 5|6 id.
Id id id A, 4|0 id
Id id id B, 4|2 id.
Id id id C, 3 id.
Id id id D, 1|9 id.
Id trasquilados 1ª clase, 1|4 id.
Id id 2ª clase, 1 id.
Id de merinos 1|6s id.
Id id cordero superiores, 6|3 s id.
Id id 2ª clase, 5|6 id.
Id id 3ª id, 4|9 id.
Id id 4ª id, 3|11 id.
Id id 5ª id, 2|10 id.
Id id 6ª id, 2|3 id.

Cebo marca B B, 1 3|8 á 1 1|2 p libra.
Id B M, 1 3|8 á 1 1|2 p id.
Id 2ª clase, 1 1|8 p id.
Id común, 3|4 p id.

Cereales — Trigos ingleses, (blanco) 32s las 504 libras.
Id id (colorado) 30s las 504 id.
Id cebada inglesa, 27s id 400 id.
Avena id, 20 las 312 id.
Harina id, 27|6 á 32|6 las 280 id.
Id de cebada, 100 la tonelada.
Salvado, 87 la id.

Los precios corrientes en este mercado de trigos, etc., importados de diferentes países extranjeros durante el mismo mes han sido los siguientes:

Trigos argentinos, 33s las 480 libras.
Id chilenos, 35 las 500 id.
Id rusos, 31 á 34 las 492 id.
Id de California, 35 las 500 id.
Id de Oregón, 35|6 las 500 id.
Id de Walla, 34|6 las 500 libras.
Id de Australia, no hay en el mercado.

Cebada rusa, 15/6 las 400 libras.

Maíz argentino (amarillo), 14 las 480 libras.
Id id blanco, no se ofrece.
Id americano mezclado, 13|3 á 13|6 las 480 id.
Id id Mar Negro, 17 á 17|6 las 492 libras.

Carbones para exportación.—Carbón de vapor superior, 9|9 á 10s la tonelada.
Id id segunda clase, 9|3 á 9|6 id.
Id id secos id, 9 á 9|6 id.
Id id de Monmouthshire, 8|9 id.
Id id segunda clase, 8|6 id.
Id id menudo superior, 4|9 id.
Id id id segunda clase, 4|3 á 4|6 id.
Id id id seco, 3|9 á 4 id.
Id en ladrillo, 9|9 á 10|3 id.
Id cock de fundición especial, 22|6 id.
Id id segunda clase, 18 id.
Id id tercera clase, 17|6 id.
Id id de horno, 14|6 id.
Id para cocinas, superior, 10|9 á 11 id.
Id id núm. 3, Rhondda, 10|9 id.
Id id id segunda clase, 9|3 á 9|6 id.
Id id id menudo, 8 á 8|3 id.
Id id núm. 2, Rhondda, 7|9 á 8|3 id.
Id id id segunda clase, 6|3 á 6|6 id.
Id id id menudo, 4|6 á 4|9 id.

Madera—Postes de pinos franceses, 17|6 id.

Hierro.—Mineral rubio, 14|6 á 14|9 id.
Id Tafua, 14 á 14|3 id.

Carnes congeladas de la República Argentina: En Diciembre próximo pasado llegó el vapor «Ovingdean Grange», con 13 830 reses de carnero, 2360 partes traseras de vaca y 300 partes delanteras de id, procedente de la República.

Precios al por mayor: Reses de carnero, peniques, 2 5|8 libra.
Partes traseras de id, 3 id id.
Id id de vaca, 3 id id.
Id delanteras de id 2 3|8 id id.

Corazones y riñones, 10 id la docena.
La existencia actual en el almacén frigorífico, es equivalente á 25000 reses de carneros argentinos.

Fletes para puertos de la República:
Buques á vapor, 14 á 17|6 la tonelada de carga.
Id á vela, 15 á 18 id.

Saludo á V. E. con la más alta consideración y respeto—*B. H. Barth*, canciller encargado del consulado.

—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.

Publíquese en el Boletin Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado general de la República Argentina en Chile

—

Santiago, 1º de Febrero de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores, doctor don A. Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. la planilla de productos argentinos y similares, correspondiente al mes de Enero último.

Saluda á V. E. con mi más distinguida consideración.—*M. A Cuadros.*

—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.

Publíquese—*M. A. Pelliza.*

—

Lista de precios de productos argentinos y similares en esta plaza:

Grasa de Buenos Aires, los 46 kilos, 21.25 pesos.
Sebo para jabón y velas, id id 18 75 id.
Terneros de un año, 23 60 á 24 id.
Id hembras de dos años, 35 id.
Vacas paridas flacas, 45 á 52 id.
Bueyes de media gordura, 79 á 80 id.
Id en buen estado, 90 á 109 id.
Novillos media gordura, 55 id.
Id en buen estado, 66 á 69 id.

Productos del país

Charqui, los 46 kilos, 40 pesos.
Harina, id id 5.90 á 6.20 id.
Grasa, id id 19 á 20 id.
Trigo candeal, los 73 kilos, 6.20 id.
Id blanco, 71 id, 6.15 id.
Semilla de alfalfa, 92 id, 30 á 40 id.
Id cáñamo, id 84 id, 5.60 id.
Manteca de Santiago, 46 id, 50 id.
Id del sud, id id, 30 id.
Frijoles blancos, los 92 kilos, 12 50 id.
Id largos grandes, id id, 11 id.
Garbanzos grandes, id id, 15 á 17.5o id.
Id regulares, id id 9 á 9.5o id.
Tabaco fuerte en hoja, 46 id, 13.75 id.
Id id picado, id id, 2o.25 id.
Queso, id id, 11 á 12 id.

Productos extranjeros

Azúcar refinada, 11.50 kilos, 4.55 á 4.65 pesos
Id. blanca, id id, 4.60 id.
Id prieta terciada, id id, 3.20 id.

Cambio sobre Londres á 90 días vista, 17 1/2 á 17 3/4.

M. A. Cuadros.

Nota—Maíz argentino destinado á la destilación, último cargamento, se vendió fanega pesos 5.70.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 50.000 hojas papel carbónico en las condiciones de que se informarán los interesados en la oficina muestrarios de esta comisión consultiva (Reconquista 181) de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 15 de Febrero próximo á las tres de la tarde.

El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-15 F.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Chumbicha á La Rioja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1897.- *Pedro N. Elizagaray*, secretario general.

v-27-F

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la compra de ciento veinte caballos (120) mestizos de tiro liviano.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir al acto, el lunes 8 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados á la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista, 181).

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897—*Belisario Roldán*,—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-M.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por vapor desde el puerto de Goya al de Reconquista. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897—*Juan Migoni*, oficial mayor.

v-9-M.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de quince días, para la provisión de cincuenta toneladas de carbón mensuales para el vaporcito «Jenner» y lazareto de Martín García; para el racionamiento de enfermos en el hospital flotante; para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García, hospital flotante y vapor «Jenner»; para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero entrante, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*El Secretario.*

v. 14 F.

———

Policía de la capital

—

LICITACION

Por la presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno, de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: 11.000 metros de paño, 8.700 id lienzo asargado, 1.500 id raso de lana, 2 100 id entretela, 2.000 id percalina plomo, 700 id id negra, 300 id paño para vivos (de vigilante), 170 id trencilla punzó, 650 id cordón punzó para hombreras, 54 id paño punzó para vivos (de bombero), 44.300 botones grandes para vigilante, 23 000 id chicos id id, 13 000 id grandes para bomberos, 6 000 id chicos, id id, 200 broches para el cuello, 4.200 id id pantalón, 21.000 botones id id, 1.300 granadas, 4.200 hebillas, 5 0 metros galón blanco para jinetas, 880 id brin blanco para polainas, 500 id lienzo tabión para forros, 20.000 botones de hueso blancos para polainas, 3.500 pares de guantes, 3.350 morriones para vigilan-

tes, 650 cascos para bomberos, 19 gorras para maquinistas de bomberos, 60 id id ordenanzas con letra bordada O. de P, 114 gorras id guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica, 800 pares de botas para vigilantes, 2.650 id botines id id, 650 id botas id bomberos, 80 id id id caballerizos.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por partes, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el día 8 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °|₀ del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán en la Mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma. El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-8 M.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v-28-F.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881.—Guerreros de la Independencia

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1º al 10 del entrante:

Serie A., números 76, 85, 99, 108, 217, 233, 428, 478, 489, 543, 587, 687, 695, 713.

Serie B., números 176, 268, 353, 429, 455, 473, 544.

Serie C., números 67, 193, 448, 458, 515, 603.

Atrasados

Serie A., números 95, 225, 272, 346, 351, 370, 492, 647, 693, 770.

Serie B., números 272, 277, 302, 343, 551.

Serie C., números 6, 118, 121, 174, 259, 333, 371, 372, 465, 541, 549, 568.

Buenos Aires, Enero 30 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-F.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días, á contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de los artículos generales que consume esta oficina.

La licitación tendrá lugar en el local de la oficina, en presencia del escribano de gobierno y los interesados que concurran, el día 18 del actual, á las dos de la tarde, debiendo presentarse las propuestas cerradas, no admitiéndose las que se presenten después de la hora señalada.

El pliego de condiciones con sujeción al cual deberán hacerse las propuestas y planilla de los artículos á proveerse, se encuentra en la secretaría de esta oficina á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1897.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-18-F.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para las obras de blanqueo, pintura y complementarias, que deben efectuarse en el edificio escolar Benjamín Zorrilla y ubicado en la calle Libertad y Avenida República (9º distrito), de acuerdo con el presupuesto y especacificiones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 16 de Febrero, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañen el certificado de depósito (1 °/₀) que marca la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1897.—*El Secretario.*

v-16-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras necesarias en el Jardín de Infantes de la calle de Entre Ríos y Constitución (12º distrito), de acuerdo con el presupuesto y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán ver los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma debida, y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-25-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos, muebles y útiles escolares, con destino á las escuelas públicas de la capital federal y territorios nacionales, de conformidad con la lista existente en la secretaría del consejo, la que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde en forma de remate, adjudicándose cada artículo al licitante que haga la propuesta más conveniente.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1897.—*El Secretario.*

v-2-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días solamente, para la ejecución de las obras necesarias en el local de la calle San José, 1433, (7º distrito), de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 18 del corriente á las dos de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897.—*El Secretario.*

v-17-F.

Penitenciaría nacional

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 840 resmas de papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 8 resmas de papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 kilos de cola francesa y 15 docenas carreteles de hilo blanco de aparar número 50, marca «Caballito».

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, debiendo acompañarse á cada una de ellas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % del total de la propuesta y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, á la 1 p m., en presencia del escribano de gobierno y los interesados, quedando á la Dirección el derecho de rechazar aquellas que no se presentaran conforme al pliego de condiciones.

Por más datos y muestras, ocurrir á la secretaría de 10 a. m. á 4 p. m. todos los días hábiles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v. 27 F.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un anclote como de (100 k) cien kilos de peso, y dos brazas de cadena de cinco ó seis líneas, que ha sido pescada por la barca americana «Ethel B. Boynton» en el puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en la Subprefectura de ese punto, previniéndose que si vencido dicho término no es reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1897.—*Luis García.* v-23-F

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Ardita», que ha sido encontrado abandonado en el canal N. O. de la isla Martín García, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes:

Eslora, 6 m. 05, manga, 2 m. 05.

Se encuentra en mal estado y está pintado de blanco y la borda de verde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1897.—*Luis García.*

v-7-M

———